

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 183

Fecha: 20/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2017 00489	Divisorios	SALOMON MIGUEL CRUZ CLAVIJO	OCTAVIO LEONEL CRUZ CLAVIJO	Auto requiere Previamente a proveer sobre el impulso procesan, requierese a la parte para que indique con claridad cuál es el avalúo del inmueble.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00149	Verbal	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. - SAE S.A.S. -	CONSTRUCTORA DEL CAFE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	Auto requiere Requierese a la parte interesada informe resustlados de las diligencias ordenadas en Despacho Comisorio, retirado el día 10 de marzo de 2020. Por secretaria provease el link del expediente a los apoderados reconocidos. No hay lugar a informar sobre número de cuenta del pago del arancel, toda comunicación es virtualmente.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2019 00356	Divisorios	HUGO FERNANDO GONZALEZ PARRA	CARLOS ARTURO GONZALEZ PARRA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el informe rendido por el secuentre. El secuentre indique si comunicó la terminación del Deposico, allegando soporte de ello. OFÍCIESE.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2020 00310	Verbal	YEIMY VIVIANA BEDOYA TELLEZ progenitora de NICKOL NATHALIA BEDOYA TELLEZ (QEPD)	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA COOMOTOR	Auto ordena correr traslado Auto ordena correr traslado por el término de tres días de conformidad al Art. 316-4 CGP.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00300	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS- SEGUROS CONFIANZA S.A.	DISEÑO E INGENIERÍA ESPECIALIZADA LTDA – DIEZ INGENIERÍA LTDA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 TERMINA PROCESO por desistimiento tácito, levantense las medidas cautelares decretadas, secretaría verifique embargo de remanentes y/o similares, Oficiese. En su oportunidad archívese.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00284	Tutelas	HECTOR LIZCANO SIERRA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.	Incidente Desacato Tutela Por lo expuesto en auto, se niega apertura incidente de desacato, Notifiquese. Una vez ejecutoriado archívese.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00426	Tutelas	INVERSIONES DURAN	NUEVA E.P.S.	Incidente Desacato Tutela Previamente a abrir incidente requierase al representante legal de la entidad accionada. Comuníquese por el medio más expedito.	19/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00517	Ejecutivo Singular	JG SISITEMAS INTEGRALES S.A.S.	IPS CEREN	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00525	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	GERMAN ENRIQUE SANCHEZ FRANCO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00533	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PABLO ARIZA ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989. Notifíquese de conformidad al Art. 8º y parágrafo del Art. 9 de la Ley 2213 de 2022 – Arts 291 y 292 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor y envíese el link del expediente.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00533	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PABLO ARIZA ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00534	Especial De Pertenencia	ANA ROCIO SERJE PARDO	HUGO DAVIID SERJE PARDO	Auto admite demanda Admite demanda de Pertenencia por P.E.A.D., conforme al trámite del Art. 368 - 375 CGP. Córrase traslado por el término de 20 días, Notifíquese conforme a los Arts. 371 - 91 CGP. Emplácese a las personas indeterminadas. Demandante proceda a la instalación de la valla Art. 375-7 CGP. Secretaría proceda a la inclusión de datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. OFÍCESE a las entidades citadas en auto. Ordenase la inscripción de la demanda, Oficiese. Reconocer personería al apoderado citado en auto.	19/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00587	Ejecutivo Singular	SERVICIO DRILLING S.A	WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias a que haya lugar.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00589	Ejecutivo Singular	SERVIAMBIENTAL S.A.S	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias a que haya lugar.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00595	Tutelas	JOSE LEOLPOLDO GAMBA QUEVEDO	ARL POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS S.A.	Auto admite tutela Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de tres (3) día, contado a partir de la notificación del presente auto. Cumplido lo anterior vuelva al despacho para proveer. Déjense las constancias a que haya lugar.	19/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00599	Tutelas	CARLOS MARIO GOMEZ HINCAPIE	EJERCITO NACIONAL DIRECCION PRESTACIONES	Auto admite tutela ADMITE a trámite acción constitucional, notifiquese por el medio más expedito.	19/10/2023	
11001 40 03 017 2021 00240	Verbal	LUIGI BRAWN MOREIRO	NANCY STELLA CASTRO RUIZ	Auto admite recurso apelación Auto admite recurso de apelación en el efectoSUSPENSIVO, cumplido todo lo dispuesto en auto regresese al Despacho para la decisión de fondo.	19/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO